

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA

POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE: “REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO” SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIGÜINDA Y EL SR. ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS.

En la parroquia de Chigüinda, cantón Gualaquiza, provincia de Morona Santiago, a los diez días del mes de agosto del año dos mil veinte y tres, intervienen por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Chigüinda, representado por Sr. Nelson Illescas Castro, en calidad de Presidente, el Ing. Pablo Buele Nugra en calidad de administrador; y, por otra parte el Sr. Giordi Alexis Ortiz Mora, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial de Chigüinda, con el objeto de suscribir la presente Acta de ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA, de acuerdo a las siguientes cláusulas.

PRIMERA. _ ANTECEDENTES.

En la parroquia de Chigüinda, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinte y dos, se suscribe el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIGÜINDA legalmente representado por el Sr. Nelson Illescas Castro, en calidad de Presidente y por otra parte el Sr Giordi Alexis Ortiz Mora, en calidad de Contratista del Gobierno Parroquial, mediante el cual el último de los comparecientes se compromete con el Gobierno Parroquial, a la ejecución de la obra de: “REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO”.

El valor referencial de la obra de acuerdo al contrato original asciende a la cantidad de: CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 50/100 DÓLARES (\$4,454.50) sin incluir IVA, valor que se cancela contra presentación de la planilla única de ejecución de la obra, la que será debidamente aprobada por fiscalización y la administración del contrato. El plazo para la entrega de los trabajos, objeto del presente contrato, debidamente ejecutados y a satisfacción del Gobierno Parroquial de Chigüinda, fue fijado en 30 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato.

1.1. No existe contrato complementario.

1.2. El GAD PARROQUIAL DE CHIGÜINDA, luego de tomar a consideración el oficio presentado por el contratista con fecha 8 de agosto del dos mil veinte y tres en el cual pide la recepción y liquidación de la obra, comunica al contratista la realización de la inspección para la recepción definitiva el 9 de agosto del 2023, y posteriormente la suscripción de la respectiva acta.

SEGUNDA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

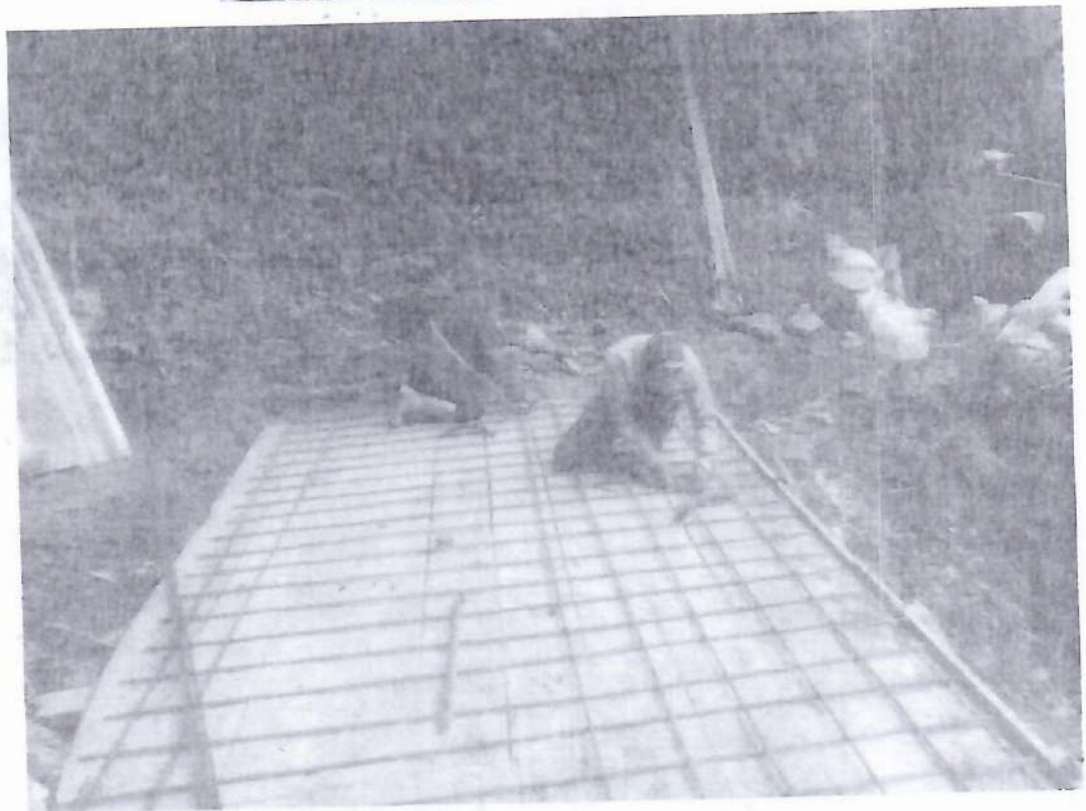
El monto de los trabajos realizados por el contratista en la planilla única de liquidación de obra: TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS CON 69/100 DÓLARES (\$3,632.69) sin incluir IVA. El pago se realizó de acuerdo al siguiente detalle:

PLANILLA N°	FECHA	MONTO TOTAL	IVA	TOTAL + IVA	DESCUENTOS				LÍQUIDO A PAGAR
			12.00%		IVA 100.00%	ANTICIPO	IMP. RENT. 1.75%	MULTAS	
Planilla obra civil	10/08/2023	3,697.39	443.69	4,141.08	443.69		64.7		3,632.69
TOTALES		3,697.39	443.69	4,141.08	443.69	0.00	64.70	0.00	3,632.69

Los datos tomados del informe de Fiscalización corresponden a los valores planillados.

ANEXO FOTOGRAFICO

Actividades realizadas



Resultado final



ESPECIFICACION TECNICA Y/O TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y DEPARTAMENTO O SECCION: SERVICIO **PEDIDO N°: 19**

FECHA: 05 de mayo de 2023.

1. ANTECEDENTES

Que, el artículo 4 de la Resolución N° RE-SERCOP-2021-0114, de fecha 13 de abril del 2021, señala.
- Sustitúyase el Capítulo V del Título V, por el siguiente:

Art. 336.- Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.

OBJETO DE LA CONTRATACION: REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO

2. DETALLE DEL OBJETO DE COMPRA

REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO

3. INFORMACION GENERAL

PROGRAMA		Administración general.
ACTIVIDAD		REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO
PARTIDA PRESUPUESTARIA		73.04.18.02
DESCRIPCION DE LA PARTIDA		REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO
USO Y APLICACIÓN		INSTITUCIONAL
VALIDEZ DE LA OFERTA (DIAS)		1 DIA
TIPO DE ADJUDICACION		TOTAL

4. CARACTERISTICA DEL SERVICIO DE LOGISTICA

ITEM	DESCRIPCION	LUGAR
1	REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO	SAN MARTIN

5. DESCRIPCION ESPECIFICA

DETALLE DE MANO DE OBRA

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1		ESTRUCTURA DE PUENTE		
1.1	500087	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA	m ³	1.08
1.2	505019	HORMIGÓN CICLOPEO (60% H.S. y 40% piedra) f'c = 180 kg/cm ²	m ³	2.16
1.3	500080	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO (DOS USOS)	m ²	40.48
1.4	500284	ACERO DE REFUERZO	kg	486.94
1.5	500005	HORMIGÓN SIMPLE f'c=210kg/cm ²	m ³	3.24
1.6	505001	HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm ²	m ³	0.23
1.7	500341	TUBO HG 2" SOLDADO (PARA PASAMANO)	mL	24.00
1.8	502160	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m ³	3.00
2		TRANSPORTE		
2.1	500127	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CAMIÓN	glb	1.00
2.2	557170	TRANSPORTE DE CEMENTO	saco-km	2,155.60
2.3	500297	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETE	m ³ /km	570.60
2.4	557207	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÉMILA	saco	34.00
2.5	557185	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN ACÉMILA	m ³ /km	6.00
2.6	557176	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACÉMILA	glb	1.00

DETALLE DE MANO DE OBRA

CANTIDAD REQUERIDA	DESCRIPCION

4. TERMINOS DE REFERENCIA

ANTECEDENTES

Que, la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen: 6 personas jurídicas creadas por acto legislativo seccional para la prestación de servicios públicos.

OBJETIVOS: REPARAR EL PUENTE PEATONAL DEL PASO A RIO ZHIRO

Análisis de Precios Unitarios

Código: 500005
 Descripción: HORMIGÓN SIMPLE f'c=210kg/cm2
 Unidad: m3

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101041	Herramienta menor	%MO	5%MO			3.61	2.14%
102012	CONCRETERA DE 1 SACO	Hora	1.00000	5.00	1.60000	8.00	4.75%
100002	VIBRADOR MECÁNICO	Hora	1.00000	5.00	1.60000	8.00	4.75%
Subtotal de Equipo:						19.61	11.64%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
200009	ARENA GRUESA	m3	0.65000	10.00		6.50	3.86%
200010	GRAVA TRITURADA	m3	0.95000	15.00		14.25	8.46%
227143	AGUA	m3	0.22000	0.04		0.01	0.01%
200011	CEMENTO	kg	360.00000	0.15		54.00	32.06%
220014	ADITIVO PLASTIFICANTE ACCELERANTE	lt	1.75000	1.10		1.93	1.15%
Subtotal de Materiales:						76.69	45.52%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	9.00	4.05	1.60000	58.32	34.82%	
417001	ALBAÑIL	1.00	4.10	1.60000	6.56	3.89%	
418004	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1.00	4.55	1.60000	7.28	4.32%	
Subtotal de Mano de Obra:						72.16	42.84%

Costo Directo Total: 168.46

COSTOS INDIRECTOS	20 %	33.69
--------------------------	------	-------

Precio Unitario Total	202.15
------------------------------------	---------------

Son: DOSCIENTOS DOS CON 15/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 500005
 Descripción: HORMIGÓN SIMPLE f'c=210kg/cm2
 Unidad: m3

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101041	Herramienta menor	%MO	5%MO			3.61	2.14%
102012	CONCRETERA DE 1 SACO	Hora	1.00000	5.00	1.60000	8.00	4.75%
100002	VIBRADOR MECÁNICO	Hora	1.00000	5.00	1.60000	8.00	4.75%
Subtotal de Equipo:						19.61	11.64%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
200009	ARENA GRUESA	m3	0.65000	10.00		6.50	3.86%
200010	GRAVA TRITURADA	m3	0.95000	15.00		14.25	8.46%
227143	AGUA	m3	0.22000	0.04		0.01	0.01%
200011	CEMENTO	kg	360.00000	0.15		54.00	32.06%
220014	ADITIVO PLASTIFICANTE ACCELERANTE	lt	1.75000	1.10		1.93	1.15%
Subtotal de Materiales:						76.69	45.52%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	9.00	4.05	1.60000	58.32	34.62%	
417001	ALBAÑIL	1.00	4.10	1.60000	6.56	3.89%	
418004	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1.00	4.55	1.60000	7.28	4.32%	
Subtotal de Mano de Obra:						72.16	42.84%

Costo Directo Total: 168.46

COSTOS INDIRECTOS

20 % 33.69

Precio Unitario Total 202.15

Son: DOSCIENTOS DOS CON 15/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 505001
 Descripción: HORMIGÓN SIMPLE f'c= 180 kg/cm2
 Unidad: m3

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			1.40	1.04%
102012	CONCRETERA DE 1 SACO	Hora	1.00000	5.00	2.22000	11.10	8.28%
100002	VIBRADOR MECÁNICO	Hora	1.00000	5.00	2.22000	11.10	8.28%
Subtotal de Equipo:						23.60	17.81%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
227078	AGUA (INCLUYE INSTALACIONES PROVISIONALES)	litro	226.00000	0.05		11.30	8.43%
200009	ARENA GRUESA	m3	0.65000	10.00		6.50	4.85%
200010	GRAVA TRITURADA	m3	0.95000	15.00		14.25	10.64%
200011	CEMENTO	kg	335.00000	0.15		50.25	37.50%
Subtotal de Materiales:						82.30	61.42%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	2.00	4.05	2.22000	17.98	13.42%	
417002	OPERADOR DE QUIPO LIVIANO	1.00	4.10	2.22000	9.10	6.79%	
418004	MAESTRO MAYOR EN EJECUCION DE OBRAS CIVILES	1.00	4.55	0.22200	1.01	0.75%	
Subtotal de Mano de Obra:						28.09	20.96%

Costo Directo Total: 133.99

COSTOS INDIRECTOS		
		20 %
		26.80

Precio Unitario Total		160.79
-----------------------------	--	--------

Son: CIENTO SESENTA CON 79/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 500341
 Descripción: TUBO HG 2" SOLDADO (PARA PASAMANO)
 Unidad: mL

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			0.24	1.33%
102006	SÓLDADORA	Hora	1.00000	4.00	0.20000	0.80	4.42%
100017	GENERADOR ELECTRICO	Hora	1.00000	5.00	0.20000	1.00	5.52%
Subtotal de Equipo:						2.04	11.27%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
217041	TUBO POSTE HG 2"	ml	2.00000	3.50		7.00	38.67%
227159	SUELDA 6011	kg	0.12000	6.00		0.72	3.98%
212244	PINTURA ESMALTE	gl	0.30000	11.50		3.45	19.06%
Subtotal de Materiales:						11.17	61.71%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	2.00	4.05	0.30000	2.43	13.43%	
417001	ALBAÑIL	1.00	4.10	0.60000	2.46	13.59%	
Subtotal de Mano de Obra:						4.89	27.02%

Costo Directo Total: 18.10

COSTOS INDIRECTOS

20 % 3.62

Precio Unitario Total	21.72
-----------------------------	-------

Son: VEINTE Y UNO CON 72/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 502160
 Descripción: RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO
 Unidad: m3

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			0.20	2.91%
102008	COMPACTADOR MECÁNICO	Hora	1.00000	6.50	0.40000	2.60	37.79%
Subtotal de Equipo:						2.80	40.70%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	1.00	4.05	0.50000	2.03	29.51%	
417002	OPERADOR DE QUIPO LIVIANO	1.00	4.10	0.50000	2.05	29.80%	
Subtotal de Mano de Obra:						4.08	59.30%

Costo Directo Total: 6.88

COSTOS INDIRECTOS

20 % 1.38

Precio Unitario Total 8.26

Son: OCHO CON 26/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 500127
 Descripción: TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CAMIÓN
 Unidad: glb

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
103017	CAMION CAPACIDAD 200QQ	Hora	1.00000	35.00	4.20000	147.00	77.78%
Subtotal de Equipo:						147.00	77.78%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
455008	GRUPO DE CAMIONES PARA TRANSPORTAR MERCANCÍAS O	1.00	5.95	4.20000	24.99	13.22%	
416012	PEÓN	1.00	4.05	4.20000	17.01	9.00%	
Subtotal de Mano de Obra:						42.00	22.22%

Costo Directo Total: 189.00

COSTOS INDIRECTOS

20 % 37.80

Precio Unitario Total 226.80

Son: DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS CON 80/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 557170
 Descripción: TRANSPORTE DE CEMENTO
 Unidad: saco-km

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
103017	CAMION CAPACIDAD 200QQ	Hora	1.00000	35.00	0.00100	0.04	80.00%
Subtotal de Equipo:						0.04	80.00%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
455011	GRUPO PARA CAMIONES Y EQUIPO EXTRA PESADOS CON O SIN REMOLQUE	1.00	5.95	0.00100	0.01	20.00%	
Subtotal de Mano de Obra:						0.01	20.00%

Costo Directo Total: 0.05

COSTOS INDIRECTOS

20 % 0.01

Precio Unitario Total 0.08

Son: CON 06/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 500297
 Descripción: TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETE
 Unidad: m3/km

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
108002	VOLQUETE 8m3	Hora	1.00000	20.00	0.01500	0.30	76.92%
Subtotal de Equipo:						0.30	76.92%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
460001	CHOFER: Volquetas (Estr.Oc.C1)	1.00	5.95	0.01500	0.09	23.08%	
Subtotal de Mano de Obra:						0.09	23.08%

Costo Directo Total: 0.39

COSTOS INDIRECTOS		
		20 % 0.08

Precio Unitario Total		0.47
-----------------------------	--	------

Son: CON 47/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 557207
 Descripción: TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÉMILA
 Unidad: saco

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
100006	ACÉMILA	Hora	1.00000	2.50	0.80000	2.00	37.04%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			0.16	2.96%
Subtotal de Equipo:						2.16	40.00%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	1.00	4.05	0.80000	3.24	80.00%	
Subtotal de Mano de Obra:						3.24	80.00%

Costo Directo Total: 5.40

COSTOS INDIRECTOS

20 % 1.08

Precio Unitario Total 8.48

Son: SEIS CON 48/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 557185
 Descripción: TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO EN ACÉMILA
 Unidad: m3/km

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
100006	ACÉMILA	Hora	4.00000	2.50	3.20000	32.00	54.04%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			1.30	2.20%
Subtotal de Equipo:						33.30	56.23%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEÓN	2.00	4.05	3.20000	25.92	43.77%	
Subtotal de Mano de Obra:						25.92	43.77%

Costo Directo Total: 59.22

COSTOS INDIRECTOS

20 % 11.84

Precio Unitario Total 71.06

Son: SETENTA Y UNO CON 06/100 DÓLARES

Análisis de Precios Unitarios

Código: 557176
 Descripción: TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACÉMILA
 Unidad: glb

COSTOS DIRECTOS

Equipo y herramienta							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio	Rendim.	Total	%
100006	ACÉMILA	Hora	1.00000	2.50	25.50000	63.75	22.72%
101001	HERRAMIENTA MANUAL Y MENOR DE CONSTRUCCIÓN	%MO	5%MO			10.33	3.68%
Subtotal de Equipo:						74.08	26.40%

Materiales							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio		Total	%
Subtotal de Materiales:						0.00	0.00%

Transporte							
Código	Descripción	Unidad	Cantidad	Tarifa/U	Distancia	Total	%
Subtotal de Transporte:						0.00	0.00%

Mano de Obra							
Código	Descripción	Número	S.R.H.	Rendim.	Total	%	
416012	PEON	2.00	4.05	25.50000	206.55	73.60%	
Subtotal de Mano de Obra:						206.55	73.60%

Costo Directo Total: 280.63

COSTOS INDIRECTOS		
20 %		56.13

Precio Unitario Total	336.76
-----------------------------	--------

Son: TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS CON 76/100 DÓLARES

INFORME TÉCNICO DE OBRAS

1. DATOS GENERALES

- 1.1. PROYECTO: REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO.
- 1.2. BENEFICIARIO/S: La población de Chigüinda
- 1.3. UBICACIÓN: Parroquia de Chigüinda
- 1.4. MODALIDAD DE EJECUCIÓN: Contratación de obras
- 1.5. FECHA: 02 de mayo de 2023

2. ANTECEDENTES

Dentro de las funciones de los técnicos del Convenio Municipio, están las tareas de revisar, controlar, e inspeccionar todo tipo de proyectos y actividades relacionadas con obras de infraestructura entre otros, con el objetivo de garantizar los trabajos de planificación y de ejecución de las mismas.

Con el presente antecedente, se pone en conocimiento que el trabajo de los técnicos es garantizar los trabajos de planificación y de ejecución en estas áreas que competen al GAD Parroquial Rural de Chigüinda

En atención al PAC 2023, donde consta el proyecto de "REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO.", se procede a la elaboración del proyecto para lo cual realiza la visita al sector el día 22 de marzo del 2023.

3. JUSTIFICACION

3.1. LEGAL

La constitución de la República del Ecuador en el Art. 267 del Capítulo Cuarto-Régimen de Competencias y el Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD en el Art. 65 y 145, contienen el ejercicio de las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos descentralizados rurales, siendo su obligación planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.

3.2. TÉCNICA

Los puentes peatonales es los caminos de herradura de Chigüinda son el eje fundamental para el desarrollo productivo, económico social y cultural de los habitantes de la parroquia, por lo que todos los años surge la necesidad de contar con puentes peatonales, totalmente funcionales y en buen estado tratando de mejorar las condiciones de vida de los moradores de la parroquia en general.

Al contar con recursos asignados para el año 2023, el GAD Parroquial Rural, hará uso de su presupuesto asignado en el PAC.

4. OBJETIVO

4.1. OBJETIVO GENERAL

Realizar un informe técnico y/o pronunciamiento para la realización del proyecto de: REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO.

4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las condiciones actuales del lugar.
- Emitir un informe técnico con las observaciones pertinentes -
- Elaborar el presupuesto, análisis de precios y planos.

5. ALCANCE

Con el presente proyecto se pretende mantener en buenas condiciones la mayoría de los puentes peatonales de la parroquia, logrando así una mejor calidad de vida para los moradores de la parroquia.

6. ESTUDIO TÉCNICO

Se realizó un recorrido al lugar en compañía del presidente del GAD Parroquial, Vocales y moradores del Sector.

7. ESTUDIO ECONÓMICO

Para la elaboración del presupuesto referencial se tomaron los rubros contenidos en la base de datos que pertenecen al GAD Municipal de Gualaquiza actualizados al año 2023. Además, se calculó las cantidades de obra para cada uno de los rubros necesarios para la realizar el mantenimiento del puente, las mismas se indican a continuación:

ÍTEM	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1		ESTRUCTURA DE PUENTE		
1.1	500087	EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA	m3	1.08
1.2	505019	HORMIGÓN CICLÓPEO (60% H.S. y 40% piedra) $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$	m3	2.16
1.3	500080	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO (DOS USOS)	m2	40.48
1.4	500284	ACERO DE REFUERZO	kg	486.94
1.5	500005	HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$	m3	3.24
1.6	505001	HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$	m3	0.23
1.7	500341	TUBO HG 2" SOLDADO (PARA PASAMANO)	mL	24.00
1.8	502160	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	3.00
2		TRANSPORTE		
2.1	500127	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CAMIÓN	gib	1.00
2.2	557170	TRANSPORTE DE CEMENTO	saco-km	2,155.60
2.3	500297	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETE	m3/km	570.60
2.4	557207	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÉMILA	saco	34.00
2.5	557185	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN ACÉMILA	m3/km	6.00
2.6	557176	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACÉMILA	gib	1.00

7.1. CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

Este requerimiento consta en el Plan anual de Contrataciones por lo que cuenta con los recursos económicos necesarios.

8. MEDIDAS AMBIENTALES Y SEGURIDAD LABORAL

Una vez terminados los trabajos, el contratista deberá desalojar todos los materiales sobrantes que resulten del movimiento de tierras, entre otros. Deberán ser dispuestos en zonas aprobadas o según lo que disponga el fiscalizador.

El cuerpo de agua y sus taludes deben permanecer libres de cualquier tipo de residuo; así mismo, una vez finalice la intervención del cauce, la zona se debe entregar libre de basuras, escombros, materiales o cualquier tipo de desecho que se encuentre sobre los taludes o cauce de la quebrada.

Se deberán cumplir con las normas de seguridad e higiene laboral conforme lo establecen las normas del ministerio del trabajo, el IESS y el reglamento interno de seguridad laboral del GAD Parroquial de Chigüinda.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El presente informe se lo realizo por pedido del GAD Parroquial de Chigüinda
- Es de suma importancia realizar la reparación del Puente peatonal paso Rio Zhiro.
- Los trabajos se realizarán en un plazo de 30 días.
- Se informa que el GAD Parroquial es responsable de la contratación como de la verificación de los trabajos a ejecutar, deberá asignar un fiscalizador local.
- En consideración a la existencia de la partida presupuestaria se debe realizar el contrato.
- En su planificación anual y a exigencia de la necesidad se realizó la inspección evidenciando los trabajos que se van a realizar.
- Se adjunta presupuesto, planos y análisis de precios unitarios.

10. FIRMAS DE CONFORMIDAD

Elaborado por:



Elaborado por:
PABLO ANDRES BUELE
INGENIERO

Ing. Pablo A. Buele N
ANALISTA DE DESARROLLO DE PROYECTOS 2

Fructos de intereses
Retenido 10/10/2023
Pago 10/10/2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIGUINDA
PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

FECHA PLANILLA: 11-jul-23
FECHA DE CONTRATO: 11-jul-23
FECHA DE ENTREGA DEL ANTEPRO: 13-jul-23
FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 10-ago-23
FECHA DE EJECUCIÓN DESE CALENDARIADO: 05-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 10-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CON LAS AMPLIACIONES: 05-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 05-ago-23

FECHA DE ENTREGA DEL ANTEPRO: 11-jul-23
FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 13-jul-23
FECHA DE EJECUCIÓN DESE CALENDARIADO: 10-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 10-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CON LAS AMPLIACIONES: 05-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 05-ago-23

FECHA DE ENTREGA DEL ANTEPRO: 11-jul-23
FECHA DE INICIO DE LA OBRA: 13-jul-23
FECHA DE EJECUCIÓN DESE CALENDARIADO: 10-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CONTRACTUAL: 10-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO CON LAS AMPLIACIONES: 05-ago-23
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA: 05-ago-23

RUBRO #	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CONTRATUAL		EJECUTADO		VALORES		CANTIDADES		VALORES		CANTIDADES	
		UNIDAD	CANT.	VALOR UNITARIO	TOTAL	REALIZADO	REMANENTE	PRESENCIA	TOTAL	COMPLETADO	REMANENTE	COMPLETADO	REMANENTE
1.00	EXCAVACIÓN MANUAL EN Roca	m ³	1.00	35.00	37.00			35%	13.23	11.13	23.33	0.70	24.50
2.00	HOMILOGACIÓN DEL ORO (CON TALS. Y 40% PLACIA) 1x=180 kg/cm ²	m ³	2.16	160.00	300.40			155%	468.46	468.46	468.46	1.18	162.20
3.00	ERCOFRADO Y DESHINCHADO RECTO (DOS USOS)	m ²	46.48	30.00	404.60			55%	220.88	220.88	220.88	18.96	181.50
4.00	ACERO DE REFUERZO	kg	488.94	2.06	998.23			56%	558.42	558.42	558.42	214.54	439.51
5.00	HOMILOGACIÓN SIMILE F ^o 2000/400	m ³	3.24	200.00	648.00			68%	441.00	441.00	441.00	1.03	268.00
6.00	HOMILOGACIÓN SIMILE F ^o 180 kg/cm ²	m ³	0.23	155.00	35.65			39%	13.95	13.95	13.95	0.14	21.70
7.00	LUZOS 2" SOLDADO (PARA PASAMANOS)	mL	24.00	20.00	480.00			74%	351.60	351.60	351.60	6.57	136.60
8.00	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SUDO	m ³	3.00	8.00	24.00			75%	17.92	17.92	17.92	0.76	6.08
9.00	TRANSPORTE												
10.00	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CAMIÓN	glt	1.00	220.00	220.00			100%	220.00	220.00	220.00		
11.00	TRANSPORTE DE CEMENTO	paq-50kg	2,155.60	0.05	107.78			90%	97.36	97.36	97.36	208.34	10.62
12.00	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO EN VOLQUETE	m ³ /km	520.60	0.40	208.24			95%	216.53	216.53	216.53	29.27	11.71
13.00	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACABIA	kg	54.00	6.40	345.60			88%	301.74	301.74	301.74	4.04	25.86
14.00	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO EN ACABIA	m ³ /km	6.00	20.00	120.00			132%	158.70	158.70	158.70		
14.01	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACABIA	glt	1.00	330.00	330.00			100%	330.00	330.00	330.00		
ENERGÍA TOTAL					4,458.80				3,897.38	3,897.38	3,897.38		
TOTAL					2,451.60				2,097.28	2,097.28	2,097.28		

RESUMEN DE LA PLANILLA # 1

DESCRIPCIÓN	PRESENCIA	TOTAL
VALOR PLANILLA OPERATIVA	3,897.38	3,897.38
VALOR PLANILLA TRANSFERENTE	445.09	445.09
VALOR PLANILLA RESERVA	4,151.09	4,151.09
VALOR PLANILLA RESERVA	64.70	64.70
VALOR PLANILLA RESERVA	445.09	445.09
TOTAL	3,897.38	3,897.38

VALOR PLANILLA OPERATIVA: 3,897.38
VALOR PLANILLA TRANSFERENTE: 445.09
VALOR PLANILLA RESERVA: 4,151.09
VALOR PLANILLA RESERVA: 64.70
VALOR PLANILLA RESERVA: 445.09

VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%)
VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%): 389.74
VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%): 44.51
VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%): 415.11
VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%): 6.47
VALORES POR RETENCIÓN DE TRÁNSITO (10%): 44.51



ORTIZ MORA GOREBI ALEJOS
CONTABILISTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE CHIGUINDA

MEMORIA DE CÁLCULO

OBRA: REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO.
 UBICACIÓN: PARROQUIA CHIGUINDA
 CONTRATISTA: ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS
 FISCALIZADOR (A): ING. LEIDA PEÑARRETA TELLO
 Planilla de Obra No.: PLANILLA ÚNICA DE LIQUIDACIÓN DE OBRA

1.000 EXCAVACIÓN MANUAL EN ROCA

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m3	OBSERVACIONES
2.50	0.30	0.50	1	0.38	
			TOTAL	0.38	

2.000 HORMIGÓN CICLOPEO (60% H.S. y 40% piedra) $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m3	OBSERVACIONES
3.30	0.80	0.85	1	2.24	BASE BAJA
1.80	1.00	0.50	1	0.90	BASE PEQUEÑA
1.00	1.00	0.20	1	0.20	ENTRADA
			TOTAL	3.34	

3.000 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO (DOS USOS)

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m2	OBSERVACIONES
5.20	0.32		1.00	1.66	VIGA PRINCIPAL
2.50	0.38		2.00	1.80	VIGA PRINCIPAL
1.48	0.32		1.00	0.47	VIGA TRANSVERSAL PEQUEÑA
1.48	0.36		2.00	1.07	VIGA TRANSVERSAL PEQUEÑA
2.18	0.32		1.00	0.70	VIGA TRANSVERSAL GRANDE
2.18	0.36		2.00	1.57	VIGA TRANSVERSAL GRANDE
2.16	4.10		1.00	8.94	LOSA
1.48	1.10		1.00	1.63	LOSA
0.80	1.10		1.00	0.88	LOSA
4.10	0.12		1.00	0.49	LOSA
0.64	0.90		5.00	2.88	PASAMANOS
			TOTAL	22.09	

4.000 ACERO DE REFUERZO

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD kg	OBSERVACIONES
5.20	4.00	0.15	1.578	34.72	VIGA PRINCIPAL
5.20	2.00	0.15	0.868	9.88	VIGA PRINCIPAL
1.80	4.00	0.15	1.578	11.98	VIGA TRANSVERSAL PEQUEÑA
1.80	2.00	0.15	0.868	3.30	VIGA TRANSVERSAL PEQUEÑA
2.30	4.00	0.15	1.578	16.41	VIGA TRANSVERSAL GRANDE
2.30	2.00	0.15	0.868	4.91	VIGA TRANSVERSAL GRANDE
1.00	47.00	0.15	0.395	24.13	ESTRIBOS
2.50	34.00	0.00	0.888	73.78	LOSA
5.20	16.00	0.00	0.868	72.22	LOSA
1.00	20.00	0.00	0.888	17.36	LOSA
0.50	16.00	0.10	0.395	4.42	PASAMANOS
			TOTAL	272.40	

5.000 HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 210 \text{ kg/cm}^2$

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m3	OBSERVACIONES
5.20	0.32	0.36	1.00	0.60	viga
1.48	0.32	0.36	1.00	0.17	viga transversal
2.18	0.32	0.36	1.00	0.25	viga transversal
4.55	2.18	0.12	1.00	1.18	losa
			TOTAL	2.21	

6.000 HORMIGÓN SIMPLE $f'c = 180 \text{ kg/cm}^2$

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m3	OBSERVACIONES
0.14	0.14	0.90	6.00	0.09	pasamanos
			TOTAL	0.09	

7.000 TUBO HG 2" SOLDADO (PARA PASAMANG)

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m2/km	OBSERVACIONES
1.10	0.00	0.00	2.00	2.20	PASAMANGS
2.30	0.00	0.00	2.00	4.60	PASAMANGS
2.42	0.00	0.00	2.00	4.84	PASAMANGS
3.02	0.00	0.00	2.00	6.04	PASAMANGS
			TOTAL	17.68	

8.000 RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD m3	OBSERVACIONES
0.85	3.30	0.80	1.00	2.24	SALIDA
			TOTAL	2.24	

9.000 TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CAMIÓN

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD glb	OBSERVACIONES
			1.00	1.00	GLOBAL
			TOTAL	1.00	

10.000 TRANSPORTE DE CEMENTO

M3	KG	SACOS	KM	CANTIDAD sacos/km	OBSERVACIONES
3.34	201.00	13.44	65.00	873.79	H* CICLOPEC
2.21	380.00	15.91	65.00	1034.28	H* SIMPLE DE 210
0.09	335.00	0.60	65.00	36.20	H* SIMPLE DE 180
			TOTAL	1947.26	

11.000 TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETE

M3	CANTIDAD	M3	KM	CANTIDAD m3/km	OBSERVACIONES
3.34	0.42	1.40	65.00	91.29	PIEDRA
3.34	0.40	1.34	65.00	88.54	ARENA
3.34	0.57	1.81	65.00	123.90	GRAVA
2.21	0.65	1.44	65.00	53.37	ARENA
2.21	0.56	2.10	65.00	136.47	GRAVA
0.09	0.65	0.66	65.00	3.60	ARENA
0.09	0.65	0.60	65.00	5.66	GRAVA
			TOTAL	541.33	

12.000 TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÉMILA

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD sacos	OBSERVACIONES
3.34	201.00	13.44	1.00	13.44	H* CICLOPEC
2.21	380.00	15.91	1.00	15.91	H* SIMPLE DE 210
0.09	335.00	0.60	1.00	0.60	H* SIMPLE DE 180
			TOTAL	29.96	

13.000 TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTRICO EN ACÉMILA

M3 MATERIAL PETREO	ANCHO (m)	ALTURA (m)	KM	CANTIDAD m3/km	OBSERVACIONES
6.30	0.00	0.00	0.95	7.91	
			TOTAL	7.91	

14.000 TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACÉMILA

LARGO (m)	ANCHO (m)	ALTURA (m)	CANTIDAD	CANTIDAD glb	OBSERVACIONES
			1.00	1.00	global
			TOTAL	1.00	

ING. LEIDA PEÑARRRETA TELLO, C

 FISCALIZADOR

 17/05/2017

ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS

 CONTRATISTA

**INFORME DE FISCALIZADOR DE LA OBRA
PLANILLA N° 1 DE EJECUCION DE OBRA (LIQUIDACION)**

DE: ING. LEIDA PEÑARRETA TELLO
 PARA: ING. PABLO BUELE NUGRA
 ASUNTO: Informe de Fiscalización
 PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: 11/07/2023 Hasta: 08/08/2023
 PROYECTO: REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO
 FECHA: 10 de agosto de 2023

1.- ANTECEDENTES Y REFERENCIAS GENERALES

El GAD Parroquial Rural de Chiguinda en ejercicio de sus competencias establecidas en el Art. 287 de la Constitución de la República del Ecuador y considerando la necesidad de la Obra, tomó la decisión de realizar el contrato CONTRATO ORDEN DE COMPRA 013-2023 cuyo objeto es ejecutar el proyecto: REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO ubicado en la PARROQUIA CHIGUINDA.

DATOS ESPECIFICOS:

Contratista: ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS
 Monto: \$ 4,454.50
 Anticipo: \$ 0.00
 Fecha del contrato: 11/07/2023
 Plazo contractual: 30 días calendario
 Fecha notificación del anticipo:
 Fecha de inicio de la Obra: 11 de julio de 2023
 FISCALIZADOR(A): ING. LEIDA PEÑARRETA TELLO

2.- ANALISIS DE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO

El avance actual de la obra representa el 83% del monto total del contrato. Pero los trabajos se encuentran terminados al 100%.

OBRA CIVIL	VALORES PROGRAMADOS		VALOR EJECUTADO		PLANILLAS
	PERIODO ACTUAL	ACUMULADO	PERIODO ACTUAL	ACUMULADO	
	4,454.50	4,454.50	3,697.39	3,697.39	N° 1 LIQUIDACION
%	100.00%	100.00%	83.00%	83.00%	

3.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Fecha de contrato: 11 de julio de 2023
 Plazo Contractual: 30 Días
 Fecha entrega anticipo:
 Fecha inicio de la Obra: 11 de julio de 2023
 Fecha de terminación de Plazo: 10 de agosto de 2023
 (0) días
 Días de ampliación de Plazo: calendario

Fecha solicitud de recepción: 8 de agosto de 2023
 Fecha de terminación de obra: 8 de agosto de 2023

4.- ANÁLISIS DE RUBROS Y CANTIDADES

ITEM	DESCRIPCIÓN RUBRO	CANTIDAD	PLAZO (DÍAS)	CANTIDAD		VALOR		CANTIDAD	VALOR
				CONTRACTUAL	EJECUTADO	CONTRACTUAL	EJECUTADO		
1.001	ESTRUCTURA DE PUENTE								
1.001	EXCAVACION MANUAL EN ROCA	m3	35.00	1.08	0.31	37.80	15.13	35.00%	
1.002	HORMIGON CICLOPEO (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 160 kg/cm2	m3	140.00	2.16	3.24	302.40	468.16	95.00%	
1.003	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO RECTO (DOS USOS)	m2	10.00	40.48	33.09	404.80	330.85	85.00%	
1.004	ACERO DE REFUERZO	kg	2.05	486.94	272.60	99.83	75.47	76.00%	
1.005	HORMIGON SIMPLE f'c=120kg/cm2	m3	200.00	3.24	3.21	848.00	442.00	68.00%	
1.006	HORMIGON SIMPLE f'c=180 kg/cm2	m3	150.00	0.23	0.23	36.00	18.93	33.00%	
1.007	TUBO HG 2" SOLDADO (PARA PASAMANO)	mL	20.00	34.00	17.00	480.00	330.00	75.00%	
1.008	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	m3	3.00	3.00	3.24	24.00	17.02	75.00%	
1.009	TRANSPORTE								
1.009	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN CUMION	g/b	220.00	1.00	1.00	220.00	220.00	100.00%	
1.010	TRANSPORTE DE CEMENTO	saco-40k	0.05	3,155.60	1,947.36	107.70	97.36	90.00%	
1.011	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN VOLQUETE	m3/km	0.40	570.50	541.33	228.20	216.33	95.00%	
1.012	TRANSPORTE DE CEMENTO EN ACÉMILA	saco	6.40	34.00	29.95	37.60	191.75	88.00%	
1.013	TRANSPORTE DE MATERIAL PETREO EN ACÉMILA	m3/km	70.00	8.00	7.91	420.00	537.70	132.00%	
1.014	TRANSPORTE DE MATERIALES VARIOS EN ACÉMILA	g/b	320.00	5.00	5.00	320.00	320.00	100.00%	

5.- ACTIVIDADES REALIZADAS POR FISCALIZACION

Se verifica que el proyecto se ejecute de acuerdo a los planos constructivos, especificaciones técnicas y demás documentos contractuales.

6.- EVALUACIÓN DEL EQUIPO Y MANO DE OBRA

Se utilizó el herramienta, equipo y mano de obra necesaria, idónea y suficiente para el correcto desarrollo de la obra y cumplimiento de plazos.


7.- INCIDENCIA DE LA LLUVIA

Las condiciones climáticas en la gran mayoría fueron días despejados y lluvias intermitentes aunque sí existieron días un poco lluviosos pero no incidieron de manera significativa en el avance de los trabajos.

8.- RESUMEN ECONÓMICO DE PLANILLAS

DESCRIPCION	Contrato Principal				Contrato Comple.		TOTAL
	OBRA N°	REAJUSTE PLANILLA	COSTO C1 + %	REAJUSTE ANTICIPO	OBRA	REAJUSTE	
VALOR PLANILLA OBRA CIVIL		\$ 3.697,39					\$ 3.697,39
IVA 12%		\$ 443,69					\$ 443,69
TOTAL		\$ 4.141,08					\$ 4.141,08
Descuentos							
DESCUENTO 100% IVA		-\$ 443,69					-\$ 443,69
IMPUESTO A LA RENTA 1,75%		-\$ 64,70					-\$ 64,70
ANTICIPO		\$ 0,00					\$ 0,00
MULTAS		\$ 0,00					\$ 0,00
TOTAL A PAGAR		\$ 3.632,69					\$ 3.632,69

9.- ELABORADO POR:


 ING. LEIDA PEÑARRETA TELLO
 FISCALIZADORA

**INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATO
PLANILLA N° 1 DE EJECUCION DE OBRA (LIQUIDACION)**

DE: ING. PABLO BUELE NUGRA
 PARA: SR. NELSON ILLESCAS CASTRO
 ASUNTO: Informe de Administración
 PERIODO DE EJECUCIÓN: Desde: 11/07/2023 Hasta: 08/08/2023
 PROYECTO: REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO
 FECHA: 10 de agosto de 2023

1.- ANTECEDENTES Y REFERENCIAS GENERALES

El CAD Parroquia Rural de Chiguinda en ejercicio de sus competencias establecidas en el Art. 287 de la Constitución de la República del Ecuador y considerando la necesidad de la Obra, tomó la decisión de realizar el contrato CONTRATO ORDEN DE COMPRA 013-2023 cuyo objeto es ejecutar el proyecto: REPARACION DEL PUENTE PEATONAL PASO RIO ZHIRO ubicado en la PARROQUIA CHIGUINDA.

DATOS ESPECIFICOS:

Contratista: ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS
 Monto: \$ 4,454.50
 Anticipo: \$ 0.00
 Fecha del contrato: 11/07/2023
 Plazo contractual: 30 días calendario
 Fecha notificación del anticipo: 11 de julio de 2023
 Fecha de inicio de la Obra: ING. LEIDA PEÑARRETA TELLO
 FISCALIZADOR(A):

2.- ANALISIS DE LO PROGRAMADO Y EJECUTADO

El avance actual de la obra representa el 83% del monto total del contrato. Pero los trabajos se encuentran terminados al 100%.

OBRA CIVIL	VALORES PROGRAMADOS		VALOR EJECUTADO		PLANILLAS
	PERIODO ACTUAL	ACUMULADO	PERIODO ACTUAL	ACUMULADO	
	4,454.50	4,454.50	3,697.39	3,697.39	N° 1 LIQUIDACION
%	100.00%	100.00%	83.00%	83.00%	

3.- RESUMEN ECONOMICO DE LA PLANILLA

PLANILLA	Anticipo	Planilla 1	Planilla 2	Planilla 3	Planilla 4	Planilla 5	Total
CONTRATO PRINCIPAL							\$ 3,697.39
OBRA CIVIL	\$ 0.00	\$ 3,697.39					\$ 0.00
TRANSPORTE							\$ 0.00
REAJUSTES OBRA CIVIL							\$ 0.00
REAJUSTES OBRA TRANSPORTE							\$ 0.00
COSTO MAS PORCENTAJE							\$ 0.00
CONTRATO COMPLEMENTARIO							
OBRA CIVIL							\$ 0.00
TRANSPORTE					\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00
TOTAL (dólares)	\$ 0.00	\$ 3,697.39	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 3,697.39

4.- MULTAS

	VALOR	% MULTA	VALOR	PROGRAMADO 100%		EJECUTADO	
				PARCIAL	ACUMULADO	PARCIAL	ACUMULADO
A.- DIAS FUERA DE PLAZO PLANILLAS			0.00	\$ 4,454.50	\$ 4,454.50	3,697.39	\$ 3,697.39
B.- INCUMPLIMIENTO AVANC. ECO (\$)			0.00	100.0%	100.0%	83.0%	83.0%
C.- DIAS FUERA DEL PLAZO DE OBRA			0.00	INCUMPLIMIENTO REFERENCIAL A CUANTIA ACUMULADA OBRA			
C.- DIAS INCUMPLIMIENTO ORDENES			0.00	PROGRAMADO	EJECUTADO	INCUMPL.	% INCUMPL.
TOTAL DE MULTAS	0.00		0.00	\$ 3,663.50	\$ 3,697.39	\$ 0.00	0.00%

5.- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Fecha de contrato: 11 de julio de 2023
 Plazo Contractual: 30 Días
 Fecha entrega anticipo:
 Fecha inicio de la Obra: 11 de julio de 2023
 Fecha de terminación de Plazo: 10 de agosto de 2023
 (0) días
 Días de ampliación de Plazo: calendario
 Fecha solicitud de recepción: 8 de agosto de 2023
 Fecha de terminación de obra: 8 de agosto de 2023

6.- RESUMEN ECONOMICO DE PLANILLAS A CANCELAR EN ESTE PERIODO

DESCRIPCION	Contrato Principal				Contrato Compl.		TOTAL
	OBRA N°	REAJUSTE PLANILLA	COSTO C1 = %	REAJUSTE ANTICIPO	OBRA	REAJUSTE	
VALOR PLANILLA OBRA CIVIL		\$ 3,697.39					\$ 3,697.39
IVA: 12%		\$ 443.69					\$ 443.69
TOTAL		\$ 4,141.08					\$ 4,141.08
Descuentos							
DESCUENTO 100% IVA		-\$ 443.69					-\$ 443.69
IMPUESTO A LA RENTA 1.75%		-\$ 64.70					-\$ 64.70
ANTICIPO		\$ 0.00					\$ 0.00
MULTAS		\$ 0.00					\$ 0.00
TOTAL A PAGAR		\$ 3,632.69					\$ 3,632.69

7.-

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

ELABORADO POR:



ING. PABLO BUELE NUGRA
Administrador



APROBADO POR:



SR. NELSON ILLESCAS CASTRO
Presidente del GAD Parroquial

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1401062136001

FACTURA

No. 001-100-000000003

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1610202301140106213600120011000000000039772065710

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 16/10/2023 12:22:23

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1610202301140106213600120011000000000039772065710

ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS

Dirección Barrio: LA PRADERA Número: SN
Matriz:

Dirección Barrio: LA PRADERA Número: SN
Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE RÉGIMEN RIMPE

Razón Social / Nombres y Apellidos: GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Identificación: 1480018310001

Fecha: 18/10/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
002		1.00	REPARACIÓN DEL PUENTE PEATONAL PASO RÍO ZHIRO		3697.39	0.00	0.00	0.00	3697.39

Información Adicional

Email: gacchiguinda@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	4141.08

SUBTOTAL 12%	3697.39
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	3697.39
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	443.69
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	4141.08

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1460018310001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000339

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1610202307146001831000120010020000003391234567817

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 16/10/2023 13:59:10

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1610202307146001831000120010020000003391234567817

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Dirección Matriz: Francisco de Orellana y 24 de Mayo

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ORTIZ MORA GIORDI ALEXIS

Identificación 1401062136001

Fecha 16/10/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00110000000003	16/10/2023	10/2023	443.69	IVA	100.0	443.69
FACTURA	00110000000003	16/10/2023	10/2023	3897.39	Impuesto a la Renta	1.75	64.70

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Benío: LA PRADERA Número: SN

Email: ortiz-129910@hotmail.com



Términos de referencia

1.- DATOS GENERALES:

AREA REQUINENTE	GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGÜINDA
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Contratación servicio de refrigerios para programa de paseo con adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia de Chigüinda
Tipo de Proceso de Contratación	Ínfima Cuantía
Código CPC	632300012 PREPARACION DE ALIMENTOS Y SERVICIOS DE SUMINISTRO PRESTADOS POR ENCARGO A CASAS PARTICULARES, SUMINISTRO DE COMIDAS PREPARADAS PARA BANQUETES, EN EL PROPIO LOCAL O EN OTRAS INSTALACIONES. SE PUEDE INCLUIR TAMBIEN EL SERVICIO DE LA COMIDA
Plazo Ejecución:	1 días calendario
La ejecución de la Orden de Compra inicia en:	<i>El plazo de ejecución es de 1 días calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.</i>
Tipo de Adjudicación:	<i>Adjudicación Total</i>
Plazo para la recepción de proformas	1 días

1. ANTECEDENTES

El art. 225 de la Constitución de la República, en el numeral 2 establece: El Sector Público comprende, entre otras, por las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

El art. 227 de la Constitución de la República, indica: La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad,

jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;

Conforme lo establecido en el art. 238 de la Constitución de la República, en relación con lo prescrito en el art. 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), las Juntas Parroquiales Rurales constituyen gobiernos autónomos descentralizados y gozarán de autonomía política, administrativa y financiera;

Acorde a lo determinado en el art. 240 de la Constitución de la República, en relación con lo establecido en el art. 8 del COOTAD las Juntas Parroquiales Rurales tendrán facultades reglamentarias en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

El art. 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, establece ninguna función del Estado ni autoridad extraña podrá interferir en la autonomía política, administrativa y financiera propia de los gobiernos autónomos descentralizados, salvo lo prescrito en la Constitución y las leyes de la República;

En conformidad a lo estipulado en el art. 8 del COOTAD, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales tienen capacidad para dictar acuerdos y resoluciones así como normas reglamentarias de carácter administrativo, que no podrán contravenir las disposiciones constitucionales, legales ni la normativa dictada por los consejos regionales, consejos provinciales, consejo metropolitanos y concejos municipales;

Artículo 28 del COOTAD "Gobiernos autónomos descentralizados".- Cada circunscripción territorial tendrá un gobierno autónomo descentralizado para la promoción del desarrollo y la garantía del buen vivir, a través del ejercicio de sus competencias.

Artículo 67 del COOTAD "Atribuciones de la junta parroquial rural". - A la junta parroquial rural le corresponde:

Literal g) Autorizar la suscripción de contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno parroquial rural;

2. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

"Art. 6.- Definiciones.-17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo".

"27. Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad

Contratante al inicio de un proceso precontractual.;

"(...) Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a



multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. (...)”.

REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 149 Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;

2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;

3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;

5. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;



6. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
7. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
8. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
9. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS. (...)"

CODIFICACIÓN RE-SERCOP-000072-2016 Y SUS POSTERIORES REFORMAS.

"(...) Art. 331.- Bienes y/o servicios.- Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía.

3. OBJETIVOS

1. OBJETIVO GENERAL

Crear un ambiente propicio para lograr la integración espontánea entre los grupos de atención prioritaria, adultos mayores y personas con discapacidad, con el fin de lograr su unión ya salgan de su rutina que llevan día a día y proporcionar una dieta que debe ser equilibrada, variada y gastronómicamente aceptable estimulante del apetito y bien presentada, apetecible, de fácil masticación y digestión.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fomentar espacios de integración entre los grupos de atención prioritaria, adultas y adultos mayores y personas con capacidad de Chigüinda a través de actividades recreativas y de sano esparcimiento.



- Realizar un paseo de integración con los adultos mayores, personas con discapacidad de nuestra parroquia.
- Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida mediante procesos de charlas, capacitaciones que proporcione bienestar físico, social y emocional de los mismos.
- Promoción del envejecimiento activo y saludable
- Generar espacios activos de promoción, encuentro y socialización de personas adultas mayores, que permitan la convivencia, solidaridad, participación y relacionamiento entre pares y el medio social.
- Brindar un servicio de promoción y cuidado de las personas adultas mayores que dependen de otras personas para moverse y realizar actividades básicas e instrumentales de la vida diaria.

4. ALCANCE

La adquisición de dichos alimentos será destinados para los adultos mayores y personas con discapacidad en diferentes reuniones, capacitaciones, talleres que se desarrollaran el mes de septiembre del presente año.

5. JUSTIFICACIÓN

Somos una entidad pública autónoma con responsabilidad social y con la obligación que la ley nos otorga "Desarrollo de programas y políticas destinadas a fomentar su autonomía personal, disminuir su dependencia y conseguir su plena integración social", motivo por el cual hacemos uso de ese derecho para adquirir servicios de refrigerio que nos permitan cumplir y velar por el bienestar del Grupo Prioritario de la parroquia de Chigüinda.

Bajo este contexto se publicará esta necesidad de ínfima cuantía en la página del SERCOP en cumplimiento de la ley.

6. SERVICIOS O PRODUCTOS ESPERADOS



INFIMACUANTIA

ORDEN DE COMPRA N°-019-2023

NIC-1460018310001-2023-00034

FECHA: 25 DE OCTUBRE 2023

AREA REQUIRENTE: BIENES Y SERVICIOS.

NUMERO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: N° 019-GADPR DE CH-2023.

OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural de Chigüinda a realizar el "Servicio de refrigerios para programa de paseo con adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia". conforme el siguiente detalle:

<p>Razón social: VASQUEZ GUZMAN JULIA GRICELDA Representante Legal: VASQUEZ GUZMAN JULIA GRICELDA Ruc: 0104916978001 Dir.: Morona Santiago/Gualaquiza7chiguinda Via - Gualaquiza Medios de contacto: Email: vasquezguzmanjulia@gmail.com Celular: 0989430942</p>	<p>PROFORMAN°: 001 FECHA: 25 DE Octubre del 2023 CONTACTO: 0989430942 VIGENCIA: 30 días</p>
---	--

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
90	U	Alimentación nutritiva que contenga proteínas, carbohidratos, vitaminas – minerales. Bebidas saludable	2,25	202,50
Chigüinda, 26 de octubre de 2023.			SUBTOTAL 12%	
			SUBTOTAL 0%	202,50
			SUBTOTAL	202.50
			IVA 12%	
			VALOR TOTAL	202.50



Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Sra. Jenny Torres, vocal de la comisión de Cultura educación y deporte, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará contra entrega de la factura por el servicio efectivamente entregado, previo informe de satisfacción del Administrador de la Ínfima Cuantía Sra. Jenny Torres Jara.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de entrega de los servicios objeto de contratación, es de 1 día a partir de la emisión de la orden de compra.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS</p>	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>
<p>GARANTIA</p>	<p>De ser el caso, en esta Orden de compra se rendirá la garantía técnica, de conformidad con lo establecido en la</p>



	<p>Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General de aplicación. La garantía técnica entregada, se devolverá de acuerdo con lo establecido en el artículo 263 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p>
--	---

LUGAR DE ENTREGA	El lugar designado para la entrega es en la parroquia Chigüinda, según las especificaciones técnicas y/o términos de referencia, que se agregan y forman parte integrante de esta orden de compra.
RECEPCION	La Recepción de los bienes adquiridos/servicios contratados/obras ejecutadas, se realizará conforme lo dispuesto en el artículo 321 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES	Todas las comunicaciones entre las partes, relativas al objeto de esta contratación, sin excepción, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicación es también podrán efectuar se a través de medios electrónicos.
DOCUMENTOS HABILITANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Términos de referencia y/o especificación es técnicas de la contratante. - La garantía técnica presentada por el contratista. (De ser el caso). - Las certificaciones del SECRETARIO-TESORERO, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden de compra. - Proforma.
ACEPTACION	<p>Representante Legal: VASQUEZ GUZMAN JULIA GRICELDA Ruc: 1400418263001 Certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Rural de Chigüinda la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p>



El GAD Parroquial Rural de Chigüinda podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.

Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública – LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones es para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado o en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:



"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractual es conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

MAXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO



Firmado electrónicamente por:
NELSON ALFREDO
ILLESCAS CASTRO

SR. NELSON ILLESCAS CASTRO.
PRESIDENTE DEL GADPR CHIGUINDA

CONTRATISTA

JULIA GRICELDA
VASQUEZ
GUZMAN

Firmado digitalmente
por JULIA GRICELDA
VASQUEZ GUZMAN
Fecha: 2023.10.25
19:04:45 -05'00'

SRA. JULIA VASQUEZ GUZMAN.
PROVEEDOR



Firmado electrónicamente por:
JENNY CECIBEL
TORRES JARA

SRA. JENNY TORRES JARA
**ADMINISTRADOR DE LA ÍNFIMA
CUANTÍA**



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la parroquia de Chigüinda, a los 30 días del mes de Octubre del 2023, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de la "Servicio de refrigerios para programa de paseo con adultos mayores y personas con discapacidad de la Parroquia", con Orden de Compra Nro. -019-2023, el Sr. **RODRIGUEZ VALVERDE ISRAEL FERNANDO** secretario tesorero del **GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA**, Sra. **Jenny Cecibel Torres Jara**, administrador de la orden de compra, la **Sra. Eulalia Guzmán Guzmán**, **Técnico que no intervino de la OC.** y Sra. Julia Vásquez Guzmán proveedor, quienes en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de los siguientes servicios:

Cantidad	Unidad	Descripción	Valor Unitario	Valor total
90	U	Alimentación nutritiva que contenga proteínas, carbohidratos, vitaminas – minerales. Bebidas saludable	2,25	202,50
Chigüinda, 26 de octubre de 2023.			SUBTOTAL	
			12%	
			SUBTOTAL 0%	202,50
			SUBTOTAL	202.50
			IVA 12%	
			VALOR TOTAL	202.50

Se deja constancia que los servicios que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en la orden de compra.



Firmado electrónicamente por:
JULIA GRICELDA VÁSQUEZ GUZMÁN

Julia Vásquez Guzmán

PROVEEDOR



Firmado electrónicamente por:
EULALIA MARGARITA GUZMÁN GUZMÁN

Eulalia Guzmán

Técnico que no intervino de la OC



Firmado electrónicamente por:
ISRAEL FERNANDO RODRIGUEZ VALVERDE

Israel Fernando Rodríguez

SECRETARIO/TESORERO



Firmado electrónicamente por:
JENNY CECIBEL TORRES JARA

Sra. Jenny Cecibel Torres

ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

GENERADO POR: RODRIGUEZ
VALVERDE ISRAEL FERNANDO
Fecha: 15/12/2023 11:09:11

Nro. Ref. BCE: 19200469

Fecha: 06/11/2023

Institución Pública: JUNTA PARR. - CHIGUINDA

Institución Financiera: BANCO PICHINCHA C.A.

Nro. Cuenta: 1220094

Nro. Cuenta: 1600022

# Referencia.Inst	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
29	BANCO PICHINCHA C.A.	3430132600	202.50	1400418263	VASQUEZ GUZMAN JULIA GRICELDA	02 OPI ACREDITADA		PAGO DE REFRIGERIOS DE ADULTOS MAYORES POR VIAJE A LA CIUDAD DE CUENCA
		Totales:	1					
			202.50					

NO TIENE LOGO

ZHIMNAY FAICAN GALO ANDRES

Dirección Matriz: Barrio: BARRION Calle: AV. MARIA AUXILIADORA
Número: S/N

Dirección Sucursal: Barrio: BARRION Calle: AV. MARIA AUXILIADORA
Número: S/N

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD NO

CONTRIBUYENTE NEGOCIO POPULAR - RÉGIMEN RIMPE

R.U.C.: 0104916978001

FACTURA

No. 001-100-000000004

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

301020230101049169780012001100000000043419888813

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 30/10/2023 12:28:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



301020230101049169780012001100000000043419888813

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Identificación 1460018310001

Fecha 30/10/2023

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: FRANCISCO DE ORELLANA S/N Y 24 DE MAYO

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
004		1.00	TRANSPORTE IDA Y VUELTA - IDA: DESDE LA PARROQUIA DE CHIGUINDA A LA PROVINCIA DEL AZUAY (CANTÓN SÍGSIG, GUALACEO, CUENCA), PROVINCIA DE CAÑAR AZOGUES. 08H00 AM - VUELTA: CANTÓN CUENCA HACIA LA PARROQUIA CHIGUINDA. 17H00PM		550.00	0.00	0.00	0.00	550.00

Información Adicional	
Telefono:	0723702720
Email:	gadchiguinda@gmail.com

Forma de pago	Valor
20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	550.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	550.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	550.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
TOTAL DEVOLUCION IVA	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	550.00

VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	0.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 1460018310001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000000340

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

3010202307146001831000120010020000003401234567812

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 30/10/2023 14:44:21

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



3010202307146001831000120010020000003401234567812

GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA

Dirección Matriz: Francisco de Orellana y 24 de Mayo

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Agente Retención Resolución No. 1

Razón Social / Nombres y Apellidos: ZHIMNAY FAICAN GALO ANDRES
Identificación: 0104916978001
Fecha: 30/10/2023

Comprobante	Número	Fecha Emisión	Ejercicio Fiscal	Base Imponible para la Retención	Impuesto	Porcentaje Retención	Valor Retenido
FACTURA	00110000000004	30/10/2023	10/2023	550	Impuesto a la Renta	1.0	5.50

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Barrio: BARRION Calle: AV. MARIA AUXILIADORA Número: S/N Referencia: A CINCUENTA METROS DEL TERMINAL TERRESTRE
Teléfono: 073050676
Email: zfgandres17@gmail.com



Banco Central del Ecuador

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

GENERADO POR: RODRIGUEZ VALVERDE ISRAFL FERNANDEZ
Fecha: 28/11/2023 15:47:59

Nro. Ref. BCE: 19184725

Fecha: 30/10/2023

Institución Pública: JUNTA PARR. - CHIGUINDA

Institución Financiera: COOP. DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO

Nro. Cuenta: 1220094

Nro. Cuenta: 3700114

# Referencia .Inst	Institución Financiera	# Cta. Beneficiario	Monto	# Ced. Identidad	Nombre Beneficiario	Tipo Cuenta	Estado	Observación
27	COOP. DE AHORRO Y CREDITO JARDIN AZUAYO	401852	544.50	0104916978	ZHIMNAY FAICAN GALO ANDRES	02	OPI ACREDITADA	Pago de servicio de transporte de adulto mayor a cuenca
Totales:		1	544.50					

1. DATOS GENERALES:

TDR

ÁREA REQUIRENTE	GAD Parroquial de Chigüinda
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	Servicio de Transporte para el traslado de 45 personas (adultos mayores y personas con discapacidad)

Tipo de Proceso de Contratación	Ínfima Cuantía
Código CPC	643120016
Plazo Ejecución:	1 día calendario
La ejecución de la Orden de Compra inicia en:	El plazo de ejecución es de 1 día calendario contados a partir de la suscripción de la orden de compra.
Tipo de Adjudicación:	Adjudicación Total
Plazo para la recepción de proformas	1 día

2. ANTECEDENTES

Artículo 336 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, expedida mediante Resolución Externa Nro. RE-SERCOP-2016-2016-0000072; "Uso de la herramienta electrónica y concurrencia de ofertas.- En todas las contrataciones que se efectúen por el procedimiento de Ínfima Cuantía, las entidades contratantes establecidas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, deberán utilizar obligatoriamente la herramienta denominada "Necesidades Ínfimas Cuantías" que se encuentra disponible en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, en la cual se publicarán las necesidades de contratación conforme a lo señalado en el presente capítulo.(...)" (Reformado por el Art. 4 de la RESOLUCIÓN No. RE-SERCOP-2021-0114, Cuarto Suplemento N° 432 – Registro Oficial). El sedentarismo se va convirtiendo cada vez en un problema mayor y una realidad en la sociedad actual. Si bien en Ecuador son escasos los estudios sobre el sedentarismo en los adultos mayores y personas con discapacidad, está claro que hay una disminución de la actividad física, porque cada vez repuntan con más fuerza las enfermedades causadas por el sedentarismo, que pueden ser a corto, mediano o largo plazo, como la obesidad, la diabetes, la osteoporosis, los problemas cardíacos y de acuerdo con recientes estudios, el asma, entre otras.

1. BASE LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Artículo 226 dispone: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley, Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Artículo 288 de la Carta Magna señala que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizaron los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas."

LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 4.- Principios.- Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional."

"Art. 6.- Definiciones.-17 Mejor Costo en Bienes o Servicios Normalizados: Oferta que cumpliendo con todas las especificaciones y requerimientos técnicos, financieros y legales exigidos en los documentos precontractuales, oferte el precio más bajo".

"27. Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.;

("...") Art. 52.1.-Contrataciones de ínfima cuantía.-Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos: 1. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; 2. Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y, 3. Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía. (...)"

1. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

"Art. 149 Contrataciones de ínfima cuantía. - El procedimiento de ínfima cuantía será el siguiente:

1. La unidad requirente de la entidad contratante justificará el requerimiento y levantará las especificaciones técnicas o términos de referencia a contratarse;
2. Serán autorizadas por la máxima autoridad o su delegado, quien bajo su responsabilidad verificará que el proveedor no se encuentre incurso en ninguna inhabilidad o prohibición para celebrar contratos con el Estado;
3. No será necesaria la elaboración del pliego, tampoco será necesario la publicación en el PAC, si estas contrataciones no forman parte de la planificación institucional, ni el informe de pertinencia y favorabilidad previo a la contratación pública referido en el artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
4. La entidad contratante procederá a publicar, en la herramienta informática habilitada por el Servicio Nacional de Contratación Pública, un aviso público con lo que requiere contratar por ínfima cuantía, así como la información de contacto y término para la presentación de proformas. Incluirá además el proyecto de orden de compra a ser emitido, con base en el modelo obligatorio desarrollado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. La entidad fijará el tiempo mínimo que deberá tener vigencia la proforma;

El proveedor interesado remitirá su proforma a la entidad contratante dentro del término establecido. La entidad contratante sentará una razón de las proformas recibidas. La proforma tendrá los efectos de la oferta;
5. Con las proformas presentadas, la entidad contratante de forma directa seleccionará al proveedor que cumpla con el mejor costo establecido en los números 17 y 18 del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, verificando que el proveedor no se encuentre incurso en inhabilidades o prohibiciones para celebrar contratos con el Estado;
6. Con el proveedor seleccionado se suscribirá la respectiva orden de compra y se dará inicio a su ejecución, conforme a las condiciones establecidas en la misma;
7. Para la ejecución de la orden de compra, se aplicará la normativa prevista para los contratos en general;
8. Una vez emitida la orden de compra, la información de la contratación por ínfima cuantía deberá ser reportada obligatoriamente en el término máximo de siete (7) días en el Portal COMPRAS PÚBLICAS; y,
9. El informe trimestral al que se refiere el tercer inciso del artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no será necesario que sea notificado por la entidad contratante al Servicio Nacional de Contratación Pública, ya que esta información se obtendrá directamente del Portal COMPRAS PÚBLICAS. (...)

2. CODIFICACIÓN RE-SERCOP-000072-2016 Y SUS POSTERIORES REFORMAS.

(...) Art. 331.- Bienes y/o servicios.-Los bienes y/o servicios no normalizados y los bienes y/o servicios normalizados, que no consten en el Catálogo Electrónico General y Catálogo Dinámico Inclusivo, así como el arrendamiento de bienes, la contratación del servicio de provisión de seguros, en cualquiera de sus ramas, siempre y cuando el presupuesto referencial de la prima correspondiente sea igual o menor al valor que resulte de

multiplicar el coeficiente 0,0000002 por el Presupuesto Inicial del Estado vigente, en el año, serán adquiridos a través del procedimiento de Ínfima Cuantía

4. OBJETIVOS

4.1.OBJETIVO GENERAL

- *Participar con el grupo de los adultos mayores y personas con discapacidad en el cual se tiene previsto realizar un paseo de integración hacia la Provincia del Azuay Cantón Cuenca.*

3. 4.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- *Trasladar al grupo de los adultos mayores y personas con discapacidad hacia Provincia del Azuay (Cantón Sigüig, Gualaceo, Cuenca),provincia de cañar Azogues.*
- *Compartir una integración con los adultos mayores y personas con discapacidad*

4. ALCANCE

Este proyecto está dirigido para 45 adultos mayores y personas con discapacidad de la parroquia Chigüinda en la cual compartiremos momentos de integración junto a ellos.

5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología de trabajo será la siguiente:

EL CONTRATISTA cumplirá y entregará lo establecido como consta en el ítem 7 (Productos y servicios esperados) de este documento.

El Administrador de la orden verificará que el servicio se entregue a entera satisfacción y emitirá el informe correspondiente.

El informe de entrega a satisfacción será elaborado por el administrador de la orden, con el fin de validar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, previo al pago del mismo y de manera conjunta con el Contratista firmará el Acta de Recepción Definitiva del servicio adquirido.

6. INFORMACIÓN QUE DISPONE LA ENTIDAD

No aplica

7. PRODUCTOS Y SERVICIOS ESPERADOS

En la "Contratación del Servicio de Transporte para el traslado de 45 personas **(adultos mayores y personas con discapacidad)** se ha considerado lo siguiente:



Ítem	Descripción
1	Transporte Ida y Vuelta <ul style="list-style-type: none"> • <i>Ida: desde la parroquia de Chigüinda a la Provincia del Azuay (Cantón Sigsig, Gualaceo, Cuenca), provincia de cañar Azogues.</i> • <i>Vuelta: Cantón cuenca hacia la parroquia Chigüinda.</i>
2	FECHA DE REQUERIMIENTO DEL SERVICIO: 26 de octubre de 2023. HORA DE SALIDA: 8hoo am. HORA DE RETORNO 17h00pm.

DETALLES:

LUGAR	DESCRIPCION
Chigüinda-Sigsig	Chobshi
Gualaceo	Rio Santa Bárbara
Azogues	Catedral san Francisco
Cuenca	Parque calderón, banco central, centro turístico el turi.

8. PERSONAL TÉCNICO/ EQUIPO DE TRABAJO/ RECURSOS
No aplica

9. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN / PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROVINCIA: Morona Santiago
CANTÓN: Gualaquiza
PARROQUIA: Chigüinda

10. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

Los pagos se realizarán de la siguiente forma: 100% contra entrega del servicio requerido por la institución, previo a la presentación de los siguientes documentos:

- Acta de entrega recepción definitiva
- Factura
- RUC



11. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista deberá:

- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el término de referencia y toda la documentación generada en el proceso de contratación.
- Cumplir con el plazo de entrega del bien o servicio.
- Las demás que se determinen en la orden de compra.
- Entregar los bienes en las instalaciones del Gad Parroquial de Chigüinda.

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

- Brindará todas las facilidades necesarias para la ejecución de todos los trabajos y servicios inherentes a la presente contratación.
- Dar solución a las peticiones y problemas dentro de la ejecución de la presente contratación en un plazo de tres días calendario contados a partir de la petición del contratista.
- Realizar la recepción del bien o servicio, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción y en general con todas las derivadas de la orden de compra.
- Proveer de la información que estuviere a su disposición para aclarar, reforzar o mejorar las condiciones y resultados contenidos en estos Términos de Referencia.
- Revisar los informes presentados por parte del Contratista y reportar novedades.
- Suscribir las actas de entrega, informes de satisfacción del servicio recibido siempre que hayan cumplido con lo previsto en la ley para entrega - recepción y en general con todas las derivadas de la orden de compra.

12. PROCESO SUGERIDO DE CONTRATACIÓN

El procedimiento a aplicarse para esta contratación es el de ínfima cuantía de conformidad al artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP y 149 de su Reglamento.

13. GARANTÍAS

Se actuará conforme al Art. 77 de la Ley Organiza del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 118 de su reglamento general.

14. MULTAS

El contratista pagará en concepto de multa la cantidad equivalente al (1x1.000) sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes por cada día de retraso en el incumplimiento de las obligaciones, observando las reglas determinadas en el art: 71 de la LOSNCP.

Las multas serán impuestas por el administrador de la orden, quien establecerá en su informe el incumplimiento, fechas y montos.



15. VIGENCIA DE LA PROFORMA

La proforma tendrá una vigencia de 30 días calendario.

16. RECOMENDACIÓN DE ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA

La Administración de la orden de compra estará a cargo del funcionario que la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural delegue, quién deberá canalizar y coordinar todas las obligaciones contractuales convenidas.

17. FIRMAS

<p>Elaborado por: Jenny Torres Vocal GADPRCH</p>  <p>Firmado electrónicamente por: JENNY OCYBEL TORRES JARA</p>	<p>Revisado y aprobado por: Nelson Illescas Castro Presidente GADPRCH</p>  <p>Firmado electrónicamente por: NELSON ALFREDO ILLESCAS CASTRO</p>
---	---





INFIMACUANTIA

ORDEN DE COMPRA N°-020-2023

NIC-1460018310001-2023-00033

FECHA: 25 DE OCTUBRE 2023

AREA REQUIRENTE: BIENES Y SERVICIOS.

NUMERO DE CERTIFICACION PRESUPUESTARIA: N° 020-GADPR DE CH-2023.

OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista se obliga con el GAD Parroquial Rural de Chigüinda a realizar el "Servicio de Transporte para el traslado de 45 personas adultos mayores y personas con discapacidad y personal administrativo del GAD parroquial Chigüinda y del subcentro de salud Chigüinda". conforme el siguiente detalle:

PROFORMAN°: 2023-10-02

Razón social: Galo Andrés Zhimnay Faican
Representante Legal: Galo Andrés Zhimnay Faican

FECHA: 24 DE Octubre del 2023
CONTACTO: 0989292947

Ruc: 0104916978001 **Dir.:** Azuay / Sígsig / Sígsig/ Av. Maria Auxiliadora SN

VIGENCIA: 30 días

Medios de contacto: Email:
Zfgandres17@gmail.com

Celular: 0959258962

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACION TECNICA	CANTIDAD POR DIA	PRECIO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	Servicio de Transporte	Transporte Ida y Vuelta -Ida: desde la parroquia de Chigüinda a la Provincia del Azuay (Cantón Sígsig, Gualaceo, Cuenca), provincia de cañar Azogues. 08h00 am - Vuelta: Cantón cuenca hacia la parroquia Chigüinda. 17h00pm	1	\$ 550,00	\$ 550,00
Chigüinda, 26 de octubre de 2023.				SUBTOTAL SIN IVA	\$ 550,00



Notas:

- Según la naturaleza de la contratación, en caso de requerirse, se puede incluir otras particularidades, para la correcta ejecución de la orden de compra.
- Para el caso de obras se deberá anexar los Análisis de Precios Unitarios (APU's)
- Lo no contemplado en la presente orden de compra, se estará a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, y demás normativa secundaria emitida para el efecto por parte del SERCOP.

<p>ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA</p>	<p>La administración de la orden de compra, estará a cargo de la Sr. Mauricio Caivinagua, vocal de la comisión de Cultura educación y deporte, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Orden de Compra y verificará que los bienes adquiridos/ servicios contratados/ obras ejecutadas, cumplan con las especificaciones técnicas/ términos de referencia establecidas en el objeto contractual.</p> <p>La máxima autoridad o su delegado, podrá cambiar de administrador de la orden de compra, en cualquier momento durante la ejecución del referido instrumento, para lo cual bastará únicamente la notificación al contratista.</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>El pago se realizará contra entrega de la factura por el servicio efectivamente entregado, previo informe de satisfacción del Administrador de la Ínfima Cuantía Sr. Mauricio Caivinagua.</p>
<p>PLAZO DE EJECUCION</p>	<p>El plazo de entrega de los servicios objeto de contratación, es de 1 día a partir de la emisión de la orden de compra.</p>
<p>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</p>	<p>Dar cumplimiento cabal a lo establecido en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas</p>
<p>MULTAS</p>	<p>Se aplicará la multa del 1x1000, por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales. Las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentren pendientes de ejecutarse.</p> <p>La multa será descontada al momento de efectuarse el pago correspondiente al contratista.</p>



ACEPTACION	<p>Representante Legal: Galo Andrés Zhimnay Faican Ruc: 0104916978001 Certifica e informa que el bien/servicio/obra cumplirá con las especificaciones descritas en la proforma aceptada por el GAD Parroquial Rural de Chigüinda la misma que forma parte integrante de esta orden de compra y garantiza su calidad.</p> <p>Esta Orden de Compra es intransferible y obliga únicamente a quien se le otorga; quien asume todas las responsabilidades que pueden sobrevenir, en caso de utilización indebida por parte de otras personas.</p> <p>El GAD Parroquial Rural de Chigüinda podrá dar por terminada la orden de compra de conformidad con lo determinado el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.</p> <p>Esta Orden de Compra no surtirá ningún efecto si la misma no se encuentra firmada por la máxima autoridad o su delegado y si no se cuenta con la certificación presupuestaria sobre la existencia actual y futura de fondos.</p> <p>Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de lo expuesto en la orden de compra de ínfima cuantía.</p>
-------------------	--

BASE LEGAL

El artículo 52.1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-, prevé:

"Se podrá contratar bajo este sistema en cualquiera de los siguientes casos:

1.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría, cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico;

2.- Las contrataciones para la adquisición de bienes o prestación de servicios normalizados, exceptuando los de consultoría, que no consten en el catálogo electrónico y cuya cuantía sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,

3.- Las contrataciones de obras que tengan por objeto única y exclusivamente la reparación, refacción, remodelación, adecuación, mantenimiento o mejora de una construcción o infraestructura existente, cuyo presupuesto referencial sea inferior a multiplicar el coeficiente 0,0000002 del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico. Para estos casos, no podrá considerarse en forma individual cada intervención, sino que la cuantía se



calculará en función de todas las actividades que deban realizarse en el ejercicio económico sobre la construcción o infraestructura existente. En el caso de que el objeto de la contratación no sea el señalado o en este numeral, se aplicará el procedimiento de menor cuantía.

Las contrataciones previstas en este artículo se realizarán de forma directa con un proveedor seleccionado por la entidad contratante, sin que sea necesario que este habilitado en el Registro Único de Proveedores. (...)"

El artículo 71 de la LOSNCP, preceptúa:

"Las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, así como por incumplimientos de las demás obligaciones contractuales, las que se determinarán por cada día de retardo; las multas se calcularán sobre el porcentaje de las obligaciones que se encuentran pendientes de ejecutarse conforme lo establecido en el contrato.

MAXIMA AUTORIDAD SUDELEGADO



Firmado electrónicamente por:
NELSON ALFREDO
ILLESCAS CASTRO

**SR. NELSON ILLESCAS CASTRO.
PRESIDENTE DEL GADPR CHIGUINDA**

CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
GALO ANDRES ZHIMNAY
FAICAN

**SR. GALO ANDRÉS ZHIMNAY FAICAN.
PROVEEDOR**



Firmado electrónicamente por:
JORGE MAURICIO
CAIVINAGUA CHACHA

**SR MAURICIO CAIVINAGUA.
ADMINISTRADOR DE LA ÍNFIMA
CUANTÍA**



ACTA ENTREGA – RECEPCION

En la parroquia de Chigüinda, a los 26 días del mes de Octubre del 2023, comparecen a la firma de la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de la "Servicio de Transporte para el traslado de 45 personas adultos mayores y personas con discapacidad y personal administrativo del GAD parroquial Chigüinda y del subcentro de salud Chigüinda", con Orden de Compra **Nro. -020-2023**

Sr. **RODRIGUEZ VALVERDE ISRAEL FERNANDO** secretario tesorero del **GAD PARROQUIAL RURAL DE CHIGUINDA**, Sr. **Jorge Mauricio Caivinagua Chacha** administrador de la orden de compra, la **Sra. Eulalia Guzmán Guzmán Técnico que no intervino de la OC.** y Sr. **Galo Andrés Zhimnay Faican proveedor**, quienes en cumplimiento del artículo 112 del Reglamento General de la LOSNCP, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA – RECEPCION de los siguientes servicios:

ITEM	NOMBRE DEL SERVICIO	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICAACION TECNICA	CANTIDAD POR DIA	PRECIO UNITARIO	VALOR ACTUAL
1	Servicio de Transporte	Transporte Ida y Vuelta -Ida: desde la parroquia de Chigüinda a la Provincia del Azuay (Cantón Sígsig, Gualaceo, Cuenca), provincia de cañar Azogues. 08h00 am - Vuelta: Cantón cuenca hacia la parroquia Chigüinda. 17h00pm	1	\$ 550,00	\$ 550,00
Chigüinda, 26 de octubre de 2023.				SUBTOTAL SIN IVA	\$ 550,00

Se deja constancia que los bienes que se reciben cumplen con las características técnicas señaladas en la orden de compra.

Entregue conforme:



Galo Andrés Zhimnay Faicán
PROVEEDOR



Eulalia Guzmán
Técnico que no intervino de la OC

Recibí conforme:



Israel Fernando Rodríguez
SECRETARIO/TESORERO



Sr. Mauricio Caivinagua Chacha
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA

